



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CFX16C23

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO AL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INFORMÁTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024), SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración de méritos para acceso por el sistema de concurso al **CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INFORMÁTICA** de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por **ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024)** en la reunión mantenida el día 29 de octubre de 2024 procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la misma de fecha 12 de **septiembre de 2024** con expresión de su sentido estimatorio o desestimatorio sobre la decisión adoptada que se indica en el Anexo adjunto.





ANEXO

Reclamantes	Mérito/s reclamado/s	Acuerdo de la Comisión
• GUIRADO MOLINA, SERGIO	Solicita vista de su expediente y el del aspirante Noguera Pérez, José Rafael	Se da traslado al Servicio de Selección para que le de vista de los mismos
• SANZ INIESTA, JOSE JOAQUIN	Valoración de servicios prestados en la Universidad Miguel Hernández	DESESTIMATORIO. El artículo 6 de la Orden de convocatoria establece como mérito a valorar en apartado a.1): “Por prestar servicios en las Administraciones Públicas definidas en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en Cuerpos, Escalas y Opciones o categorías estatutarias o laborales (...)”, El citado artículo dispone que tienen la consideración de Administraciones Públicas: la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local y añade además a los organismos públicos y entidades de derecho público previstos en la letra a) del apartado 2 del propio artículo 2, no incluyendo a las entidades de derecho público previstas en la letra c) de ese apartado 2, es decir a “Las Universidades públicas...”.
• ORTEGA SOLER, JOSE JOAQUIN	Corrección de error	ESTIMATORIO: Se comprueba por el Servicio de Selección que tiene dos ejercicios aprobados en convocatorias anteriores de procesos selectivos uno de los cuales (año 1990) no ha sido incorporado de oficio procediendo a su valoración.

Murcia,
LA PRESIDENCIA DE LA COMISION
Fdo.: Jesús E. Fernández Marín

21/11/2024 11:04:53

FERNANDEZ MARIN, JESUS ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-195daa1-a7f0-5caf-10b1-00505696280

